

# Crónica de ambos Mundos,

DIARIO POLITICO.

AÑO I.

JUEVES 21 DE MARZO DE 1861.

NUM. 51.

## CRÓNICA OFICIAL.

La Gaceta de hoy contiene un real orden expedido por el ministerio de Fomento autorizando a D. Manuel Sanz para que aproveche las aguas del río Arandillo, como motor de un molino harinero que intenta establecer en el término de Cuevas Labradas, provincia de Guadalajara.

Se autoriza igualmente a D. Jacinto Mateos, vecino de Salamanca, para que en el término de un año practique los estudios de un ferro-carril que, partiendo de Medina del campo, termine en Salamanca.

Por el ministerio de Marina se dictan varias resoluciones referentes al movimiento del personal del ramo.

La caja general de Depósitos publica un estado de las operaciones practicadas por su administracion en la cuarta semana del mes de febrero último.

El ministerio de Gracia y Justicia inserta el pliego de condiciones para la compra en pública subasta de 450 resmas de papel marquilla, que se consideran necesarias para la impresion de 2,000 ejemplares de la estadística criminal de 1860.

La junta de la Deuda pública anuncia que la entrega de los nuevos títulos del 3 por 100 consolidado, expedidos en equivalencia de los antiguos, presentados a renovar con carpetas, números 4,039 al 4,201, importantes en junto reales vellon 50.200.000, tendrá lugar por la tesorería, desde este día en adelante, de diez a dos.

El Monte de Piedad de Madrid avisa que el 27 del corriente se venderán las alhajas de oro, plata y pedrería, y el 30 las ropas empeñadas en febrero del año de 1860, así como se reconocerán el 15 de abril las alhajas procedentes de empeños verificados en marzo del propio año.

## CRÓNICA GENERAL.

El Diario Español reproduce en su edición de esta mañana los párrafos de nuestro número de ayer, en que, al discutir sobre lo que haría el Sr. Ríos Rosas si llegase a ser poder, suponíamos, y aun dábamos por sentado, que resucitaría el Acta adicional, viniendo, por consiguiente, a ser el verdadero representante de la union liberal, mientras que el general O'Donnell solamente representaba el vicarismo.

De ellos toma pie el Diario Español para corroborar la idea de que la Crónica es el órgano elegido por la fraccion Ríos Rosas para dar a conocer su pensamiento político, y pasa a hacer después el análisis de la célebre Acta adicional, que en mal hora para el gabinete O'Donnell reproduce, como si se hubiera convertido el Diario Español en periódico de oposicion, deduciendo de ella aunque forzando con gran habilidad, pero frecuentemente con poco resultado, el sentido y el lenguaje que el ministerio O'Donnell ha ido mas allá en su liberalismo que la citada Acta adicional.

Nosotros contestaremos a nuestra vez al Diario Español, repitiendo lo que decíamos

hace dos días; esto es, que la Crónica no es órgano de ningun partido político, fraccion ni club determinado: no hemos tenido, ni tenemos, concierto ni relacion alguna con la fraccion disidente de la mayoría, á cuyo frente se halla el Sr. Ríos Rosas. Rogamos al Diario Español que lea nuestro número de anteayer 19, y no sostenga suposiciones que hemos negado: aun no hemos perdido el derecho de ser creídos.

Con respecto a la segunda parte, esto es, a si el ministerio O'Donnell ha sido rígido cumplidor de los principios liberales consignados en el Acta adicional, responde por nosotros la opinion pública: responde ese frío desden con que hoy le mira la gran mayoría del pueblo español; esa masa de hombres liberales é independientes que un día, y no há mucho, fijaban sus miradas, llenas de esperanza, llenas de confianza por el porvenir de las instituciones constitucionales, por el porvenir de España, en el duque de Tetuan; responde, en fin, por nosotros, esa misma Acta adicional que, dicho sea de paso, no es tampoco el *sumum* de lo que en liberalismo podia esperarse y exigirse del autor del manifiesto de Manzanarez, esa Acta celebre que tambien a nuestra vez trascibimos a continuacion, comentada con alguna mas precision que lo hace el Diario Español.

Si es mas liberal la política del actual gobierno que ella, puede deducirse de la misma.

Héla aquí:  
 «Artículo 1.º La calificación de los delitos de imprenta corresponde a los jurados, salvadas las excepciones que determinen las leyes.

(El gobierno actual ha sostenido y sostiene la reaccionaria ley de imprenta de Nocedal.)

Con arreglo a ella ni hay jurados, sino tribunales de imprenta, ni calificacion sino juicio de los delitos cometido por medio de la prensa.

(Le parece poco a el Diario Español?)

Art. 2.º Promulgada la ley de que trata el art. 3.º de la Constitucion, el territorio á que aquella se aplique se regirá, durante la suspension de lo prescrito en el art. 7.º de la misma Constitucion, por la ley de orden público establecida de antemano. Pero ni en una ni en otra ley se podrá autorizar al gobierno para extrañar del reino a los españoles, ni para deportarlos, ni desterrarlos fuera de la Península.

(El gobierno no ha querido resucitar este artículo al volver al poder.)

Constituyendo una garantía contra las leyes que le permiten hacer todo lo contrario, equivale su conducta a reservarse el derecho de hacer lo que el artículo prohíbe y á encomiar la conveniencia de sostener las tales leyes.)

Art. 3.º La primera creación de senadores no podrá exceder de ciento cuarenta. Hecha esta, solo podrá el Rey nombrar senadores cuando estén abiertas las Cortes.

(Todos los nombramientos de senadores hechos por el actual gobierno, se han verificado estando abiertas las Cortes.)

Mas aun; ¿por qué no ha querido admitir esta limitacion a su derecho de nombrar senadores?

Luego ha querido reservarse el derecho de nombrarlos cuando las Cortes estuviesen cerradas.)

Art. 4.º La ley electoral de diputados á Cortes determinará si estos han de acreditar ó no el pago de contribucion ó la posesion de renta.

(Mas de dos años lleva en el poder el actual gabinete, y aun no se ha acordado de hacer semejante ley.)

Art. 5.º Aun cuando sea de escala el empleo que admita el diputado á Cortes, quedará este sujeto á reeleccion.

(El proyecto de ley que el gobierno ha presentado a las Cortes, no considera como sujeto á reeleccion al diputado que recibe empleo ó gracia de escala.)

Y, aparte de ello, ¿qué significan las reelecciones cuando há influencia moral? Sobre este punto hemos dicho tanto... sabe todo el mundo tanto...)

Art. 6.º Durante cada año estarán reunidas las Cortes á lo menos cuatro meses, contados desde el día en que se constituya definitivamente el Congreso.

(Estarán reunidas este año las actuales Cortes, á lo menos cuatro meses?)

Además, que cuando há habido influencia moral, lo mismo dá cuatro que cuarenta meses.)

Art. 7.º Cuando entre los dos Cuerpos colegisladores no haya conformidad acerca de la ley anual de presupuestos, regirá en el año correspondiente la ley de presupuestos del año anterior.

Art. 8.º Sin previa autorizacion del Congreso no se podrá dictar sentencia contra los diputados á quienes se refiere el art. 41 de la Constitucion.

(Que razon ha tenido el gobierno para no admitir estas disposiciones?)

Art. 9.º Además de los casos enumerados en el art. 46 de la Constitucion, el Rey necesitará estar autorizado por una ley especial:

1.º Para conceder indultos generales y amnistías.

2.º Para enagenar en todo ó en parte el patrimonio de la Corona.

(Durante el actual gobierno ha concedido la Corona indultos generales y amnistías, sin que este haya querido aconsejarle que no podia hacerlo obrando constitucionalmente sin una ley especial.)

Tampoco ha establecido el gobierno la necesidad de una ley especial para enagenar en todo ó en parte el patrimonio de la Corona.

Es decir, que considera este patrimonio como propiedad particular del monarca, segun el modo de sentir de los absolutistas, y no como propiedad de la Corona, esto es, de la institucion, como juzgan que lo es los que sostienen las ideas constitucionales, de que tanto suele hablar el general O'Donnell.)

Art. 10.º Tambien necesitará el rey estar autorizado por una ley especial para contraer matrimonio y para permitir que le contraigan los que sean súbditos suyos y estén llamados por la Constitucion a sucederle en la Corona.

(¿Por qué no cree el gobierno necesaria esta ley? ¿Es porque considera que la familia real puede contraer matrimonios libremente, como opinan los absolutistas, y no

teniendo todo en cuenta las conveniencias de la nacion, como creen los liberales?)

Art. 11.º Habrá un Consejo de Estado, al cual oirá el Rey en los casos que determinen las leyes.

Art. 12.º La ley orgánica de Tribunales determinará los casos y la forma en que gubernativa y disciplinariamente podrá el Rey trasladar, jubilar y declarar cesantes á los magistrados y jueces.

(¿Donde está esa ley? ¿Por qué ni aun há intentado tan siquiera hacerla?)

(¿Es obrar constitucionalmente, reservarse la facultad de trasladar, jubilar y declarar cesantes á los magistrados y jueces?)

(¿Por qué no ha renunciado a esa odiosa facultad que las leyes actuales no le quitan, y por qué no se ha apresurado, como debiera esperarse de un gobierno verdaderamente constitucional, á ponerse esa limitacion á si mismo y á los que vengan despues?)

Art. 13.º El Rey solo podrá nombrar alcaldes en los pueblos que tengan 40,000 almas, y en los demas ejercerá en los nombramientos de los alcaldes la intervencion que determine la ley.

(Mas vale aquí callar. ¿Qué establece el proyecto de ley de ayuntamientos que el gobierno ha presentado en las Cortes? ¿No le concede el derecho de nombrar los alcaldes en todos los pueblos de la monarquía, sin la menor excepcion? No le faculta tambien para nombrar corregidores?)

(Si un publicista moderado asegura que las libertades del municipio desaparecieron desde el momento en que la Corona comenzó a nombrar los antiguos corregidores, donde irán á parar los pocos restos que quedan de esas libertades cuando comience á regir la ley hecha por el gobierno?)

El acta queria que la Corona no pudiera nombrar alcaldes en todos los pueblos. El gobierno quiere que los nombre en todos.

Y una vez que el Diario Español asegura que el general O'Donnell ha ido mas allá que el acta, ¿por qué no ha borrado esta prescripcion anti-liberal que se encuentra en ella?)

Art. 14.º Las listas electorales para diputados á Cortes serán permanentes. Las calidades de los electores se examinarán en todas las instancias en juicio público y contradictorio.

(Con las disposiciones del actual gobierno no hay juicio público ni contradictorio en la primera instancia.)

Art. 15.º Dentro de los ocho días siguientes á la apertura de las Cortes, el gobierno presentará al Congreso las cuentas del penúltimo año y el presupuesto para el año próximo venidero.

(¿Se ha verificado así desde que el actual gabinete está en el poder?)

(¿Se han presentado los presupuestos dentro de esos ocho días, alguna vez?)

Y por lo que hace á cuentas, ¿Dios nos asista! ni las del penúltimo, ni las de ningun año, hemos visto todavía.)

Art. 16.º Las Cortes deliberarán sobre la ley á que se refiere el art. 79 de la Constitucion, antes de deliberar sobre la ley de presupuestos.

Dada en Palacio á 15 de setiembre de 1856.—Está rubricada de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

Por último, y aun cuando no hubiera tras-

pasado el gobierno tan profundamente esos principios como hemos demostrado que lo ha hecho, repetiremos lo que decíamos en nuestra revista, muchos meses hace, en 24 de junio de 1860. ¿Por qué, pues, si se consideran buenas las prácticas liberales, no erigirlas en leyes? ¿Por qué, pues, sostener una legislación restrictiva si se ha de apartar de ella en la práctica? ¿Es acaso que la conservación para una ocasion como un recurso extremo? ¿No sería esto erigir su sistema la arbitrariedad? Reconozca, pues, el Diario Español que si el ministerio se ha apartado de la legislación que tiene en vigor para seguir los principios del Acta adicional, ha obrado arbitrariamente, cosa que ni aun puede defenderse, cuando se hace para el bien y si há sido fiel guardador de la legislación vigente, há distado mucho del Acta adicional y de los principios liberales.

—Es cosa resuelta, no la suspension de las sesiones de las Cortes, sino la disolucion del actual Parlamento.

La votacion de ayer ha venido á concluir con los escrúpulos que aun tenia aquel individuo del gabinete.  
 —¿Qué prevision la de los órganos del ministerio? Anteayer aseguraban que la nueva oposicion se disolvía, y ayer subieron á sesenta y nueve los votos que tuvo el gobierno en contra en la votacion del art. 30 de la ley de gobierno de las provincias.

La mayoría solo pudo reunir ciento, lo que es lo mismo que decir que entre el gobierno y las oposiciones no hay ya mas que treinta y un votos.

—Creemos improbable que el Sr. Ríos Rosas table el viernes, como aseguran los diarios ministeriales.

Segun nuestras noticias, el Sr. Ríos Rosas no quiere encargarse de la triste misión de dar el último golpe al ministerio, que tiene ya lo suficiente para concluir de desmoronarse por completo.

—Esta noche ó mañana debe llegar á esta corte el Sr. Pacheco.

S. E. no pensaba venir, por ahora, segun parece, pues dicen los diarios ministeriales, que viene en virtud de un parte telegrafico en que se le anunciaba, que su madre está gravemente enferma.

Es creible, por lo tanto, que sin esta triste circunstancia, nos hubiera tenido el señor ex-embaador privados por algun tiempo del placer de verlo, y lo que es horrible ingratitude, al gobierno del placer de oír sus curiosas esplicaciones sobre lo ocurrido en Méjico.

—La Gran Bretaña cuenta en la actualidad con 688 buques de guerra, con 75,200 tripulantes.

Francia tiene 327 buques de guerra con 34,000 tripulantes.

—Es imposible tomar por lo serio ciertas cosas. ¿Quién es capaz de resistir la hilaridad al oír la esplicacion que da un diario del gobierno de la causa de haber reunido ayer la oposicion 69 votos?

Héla aquí:  
 «Mientras algunos diputados ministeriales, ocupados en las comisiones ú otros trabajos

No le restaba, pues, más recurso que morir solo... nada podia salvarle, y era la única esperanza posible, hundirse en el seno de la muerte para dejar de sentir. La existencia como hasta allí, le era completamente insoportable. ¿Era verdad que ya nada podia alejarle del abismo!

Leyó la carta que había escrito á Mara, y rompiéndola luego, se puso á escribir en un papel que encontró por casualidad en su bolsillo:

«La vida es un sueño... menos que esto una sombra de sueño... tampoco es esto... ¿qué es la vida? Ella ha pasado por mí como sinó pasase, como ráfaga de viento que azota el rostro, sin ser visto y desaparece sin dejar huella alguna... ¿Qué quedará de mí despues que haya dejado de ser? ¿Qué há quedado de los días que fueron? ¿Qué existe en mí de aquellas horas que he sentido correr sobre mi vida como corren las horas presentes... los minutos... los instantes... los... con cuanta velocidad vuelan, uno, dos, cien, mil?... ¿Qué distancia no separa de uno á otro momento? ¿Como se mutiplican y huyen... y en tanto, avanzando siempre, y avanzando hácia la eternidad ¿Y qué es la eternidad? tal vez la única dicha... porque el tiempo no puede admitir dicha alguna en su seno; el tiempo no hace más que formar y destruir... todo de paso... no puede haber en esto felicidad... el tiempo es la desgracia... muramos... este terror que sentimos hácia el descanso eterno, no es mas

mirada en torno suyo que queria decir: ¡Adios para siempre!

Despues cruzó los brazos sobre el pecho cual si se hallase recostado en su féretro, cerró los ojos, y un frío estremecimiento recorrió todo su cuerpo... el agua tocaba ya sus rodillas... la muerte se acercaba!

—¿Cuán fría!—murmuró... pero no nos inquietemos, dentro de poco ya todo habrá concluido.

Y el agua crecía y crecía, y reinaba en torno suyo una quietud dulce, un silencio reposado y apacible que convidaba al sueño y al descanso: tan solo se sentía el canto de un mirlo, acompasado y triste, y el murmullo del río que empezando á hollar su obstáculo en el cuerpo de Flavio, formaba contra él una pequeña rompiente.

Los alados insectos proseguían zumbando en son monotonó alrededor de la cabeza del pobre viajero, llegando hasta posarse sobre sus labios pálidos y fríos como los de un cadáver; una brisa templada resbalándose suave sobre su frente, agitaba dulcemente sus cabellos que tocaban el verde musgo, y los pajarrillos reboloteaban sin temor alguno en torno suyo, cual si ya no vieses en él mas que una masa inerte.

—Ya no me temen, ni pájaros ni insectos, decía él, en tanto presentien sin duda que ya no he de levantarme mas para auyentarlos á mi paso... Si algun águila cruzara en este momento el espacio, cre-

yéndome cadáver, bajaría presurosa hácia mí, para abrir mi pecho con sus garras y arrancarme las entrañas... ¡Cuán horrible!... y sin embargo, yo permanecería aun inmóvil, y la dejaría cebarse á su placer... ¿No sería mejor morir sin corazón que sentir la agonia de sus últimos latidos?... ¡Mi corazón se resiste á morir á pesar de sus dolores... se aírgta apresuradamente... tiembla... se diría que tiene miedo! La vida que va á abandonarme parece haberse reconcentrado toda en él para luchar contra la muerte... mi cuerpo se commueve á cada una de sus violentas pulsaciones, y trato en vano de contenerle apretando fuertemente mis brazos sobre él... Sus latidos son cada vez mas convulsivos... yo los siento resonar sobre la fría tierra que se estremera á su impulso... ¿Qué es esto? ¿miedo si, miedo... muy horrible debe ser la muerte cuando así la rechaza la naturaleza!... ¡Sí!... la muerte es un abismo. ¡Ah!... esclamó de pronto alargando sus brazos...

El agua acababa de inundar su pecho, haciéndole estremerse á su frío contacto, no pudiendo reprimir aquel movimiento instintivo de horror; pero pronto volvió á cruzar sus brazos con resignacion y valor.

Sin embargo, tal vez el haberse determinado á esperar la muerte lentamente, era porque le faltaba resolucion para terminar de un solo golpe la vida. ¿Quién comprende los horribles misterios de un co-

se hacen sordos á la campanilla eléctrica que los llama para las votaciones nominales, las oposiciones todas se hallan fijas en sus puestos; así es, que en la última votación de ayer tarde, solo han triunfado los ministeriales por 41 votos de mayoría ó sea por 110 votos contra 69.

¡Habrás visto picaruelos semejantes á los individuos de la mayoría! Con que no quieren oír la campanilla eléctrica? ¿Será quizá porque están ya acostumbrados á hacer oídos de mercader á las justas observaciones de las minorías? ¿Será que el gobierno nos los tiene ensordecidos á fuerza de predicarles abnegación y obediencia ciega?

—Hoy ha salido para Sevilla el señor Orovio.

—Dice un periódico:

«Ayer, conforme los ciento diez iban diciendo sí, cierto periodista malicioso decía una cantidad por cada sí; cantidad que nunca, ó casi nunca, bajaba de 20,000 rs. vn., si bien pasaba á menudo de 50 y de 60,000, con el aditamento de... ¡y coché!»

—Ha salido ayer para París el señor marqués de los Castillejos.

—La Correspondencia negó á puño cerrado que hubiera habido disidencias entre el señor ministro de Estado y el embajador francés.

Si tuvo ó no razón, ó, por mejor decir, si dijo ó no verdad, puede deducirse del siguiente párrafo que publica hoy:

«Están completas y satisfactoriamente desvanecidas las amistosas y recíprocas quejas que han podido tener nuestro ministro de Estado el Sr. Calderón Collantes, y el digno embajador francés en esta corte M. Barrot, por la mala inteligencia que algunos han dado á las palabras del primero, y al despacho del segundo sobre los negocios de Roma. Como esperábamos que sucedería, han bastado cortas explicaciones para terminar este asunto á satisfacción de todos, y sin que haya padecido la buena armonía que felizmente reina entre los dos países y sus mas autorizados representantes.»

—Segun un diario, el gobierno tiene hechos al fiscal de imprenta los siguientes encargos:

—No permita V. que se censure á Francisco II.

—No deje V. hablar de Roma.

—Cuidado con que se toque á la cuestión militar.

—No dé V. su *exequatur* á nada que tenga relación con sor Patrocínio.

—Carpetazo á la cuestión Barrot.

—Lápiz encarnado sobre Inglaterra.

—Nada de apreciaciones sobre los negocios interiores.

—Mucho pulso con las reseñas de las sesiones.

—La cuestión de dinastías es un crimen.

—El que se comete por un príncipe no debe ser penado por las leyes.

—Que no circule ningún logio á Isabel la Católica.

—Que no se hable de desfalcos en los caudales públicos.

—La discusión de los principios democráticos es peligrosa.

—Pedir la libertad de cultos es un sacrilegio.

—Reclamar para el pueblo sus legítimos derechos, una barbaridad.

—La influencia moral en las elecciones, es la salvación de la sociedad; tenga V. esto muy presente.

—La libertad de imprenta es la muerte del gobierno representativo.

—No olvide V., sin embargo, de que la Constitución del Estado consigna el derecho que tienen todos los españoles á imprimir y publicar libremente sus pensamientos.

—Agradecemos á nuestro colega que nos haga estas revelaciones, pues así podremos echar nuestras cuentas y saber á qué atenernos, para evitar, cuando buenamente pueda ser, las recogidas y prohibiciones.

—Observamos en la confección del número de la *Iberia* de hoy cierto trastorno, que

nos hace sospechar que nuestro apreciable colega ha tenido algo que ver con la fiscalía de imprenta.

—Hay quien no deja de encontrar cierta relación mas ó menos entre las conspiraciones descubiertas en Granada, Antequera y otros puntos de Andalucía, y el gran aumento que está recibiendo, segun noticias fidedignas, la guarnición de Gibraltar.

—Asegura el *Clamor Público*, que anoche han vuelto ha reproducirse los rumores de crisis.

—La *Epoca*:

«Las noticias que tenemos sobre el incremento que recibe la España en todo lo que se refiere á la defensa del país son satisfactorias, y al mismo tiempo que con una gran actividad se trabaja en las plazas de Mahon, Cádiz, Santaña, Ferrol y Cartagena, todas las cuales deben quedar en un estado perfecto de defensa, la artillería tendrá muy pronto doscientos cañones rayados en batería, y se activa cuanto es posible la adquisición de armas en nuestras fábricas y en las del extranjero. Nuestro país, pudiendo poner en un plazo de dos meses mas de doscientos mil hombres sobre las armas, tiene así todos los elementos necesarios para sostener su neutralidad en las complicaciones que guarda el porvenir de la Europa.»

—Una vez terminadas las elecciones de Barcelona, ha regresado á Madrid el señor Camprodon, que precipitadamente y en virtud de no sabemos qué cosa, salió para la capital del principado cuando se convocó á los electores del distrito que representaba el Sr. Permanyer para nueva elección.

—El *Contemporáneo*:

«La España justifica su actual ministerialismo, diciendo que no se ha pasado á las filas del gabinete, sino el gabinete á las suyas.

Estamos seguros de que los órganos del gobierno negarán este aserto con indignación.

Afirma también la España que los hombres del poder han proclamado los buenos principios y aceptado la sana doctrina.

¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Con qué motivo?

Acaso sería cuando el duque de Tetuan negaba resueltamente que perteneciera al partido moderado.»

—Anteayer al llegar á Valdecarlos el tren de viajeros que sale de Madrid á las siete de la mañana, tuvo que pasar á otra vía uno de mercancías, procedente de Alicante, que se hallaba en la estación á fin de dejar el paso libre; pero al verificarlo, descarrillaron cuatro wachones, teniendo que dividirse el tren, cuya primera parte siguió luego á Madrid, quedando un empleado con una máquina para llevar los wachones que estaban cargados de fruta, una vez encarrillados, lo que se efectuó al poco rato.

—El *Diario Español*:

«De que en las elecciones verificadas en Barcelona haya vencido el Sr. Permanyer al Sr. Escosura, deduce la *Iberia* que el actual presidente del Consejo de ministros no quiere arreglar cuentas con el último ministro de la Gobernación en el bienio, cuya salida recordarán aun los que fueron triste actores en las sangrientas escenas de julio.

Nosotros podemos decir á la *Iberia* que esas cuentas son cuentas, toda vez que nuestro colega ni pone en duda el ministerialismo del Sr. Permanyer, y que tendrá que convenir en que el Sr. Escosura tiene la desgracia de ser siempre derrotado, sean mas ó menos de su gusto las opiniones del candidato que se le pone en frente.

No es, pues, el duque de Tetuan el que niega sus oídos á los cuentos ó cuentas de la *Iberia*, es el público el que no quiere oírlos á pesar de las repetidas ofertas que le hace de ellos nuestro colega.»

—Ha sido nombrado tesorero de la fábrica nacional del sello, D. Juan Roca de Togores.

—Ha oído decir un diario, que el Sr. Me-

na y Zorrilla, va á ser nombrado para un cargo mas importante que el que desempeña.

—Dice la *Discusion*:

«Se prepara una interpelación en el Senado que nos parece de grave trascendencia, y que está destinada á llamar la atención pública. El objeto de la interpelación es la trata de negros y la esclavitud en Cuba. El interpelante es el marqués de O'Gaban, persona dignísima, muy conocido por sus trabajos sobre Cuba, donde goza gran crédito su palabra, y tienen autoridad sus ideas. El objeto del señor senador, segun creemos, es humanitario: es condenar la esclavitud, institución indigna de un pueblo civilizado y cristiano. Nuestras antiguas colonias, hoy repúblicas emancipadas, han abolido la esclavitud. Y es necesario proceder lo mismo en la isla de Cuba por todos los medios que el gobierno pueda tener á su alcance. Mientras la esclavitud subsista en Cuba, los Estados del Sur de la Union americana, la codiciarán como medio de perpetuar la infame servidumbre de la gran República. Nuestra civilización, nuestra libertad, nuestra paz, exige que seamos humanos con la esclavitud de Cuba. Es preciso hacer un recuento de los esclavos hoy existentes, y castigar al amo que tenga un esclavo, cuyo origen sea de la infame trata. Es necesario que no se aumente el número de esclavos. Es necesario preparar su emancipación, si es que tenemos el cristianismo en el corazón, y no en los labios. Estamos insultando á los Estados Unidos por la esclavitud, y nos olvidamos que esa institución existe dentro de nuestra misma nación. Que no haya un esclavo en ningún país del territorio español es el deseo de todas las almas generosas. Esperamos que el señor marqués, de quien hemos leído apreciables trabajos sobre este punto, iniciará cuestión tan gloriosa y tan alta.»

—Los diarios ministeriales que gozan el privilegio de poder dar noticias del ex-infante D. Juan, pues los que no lo somos, corremos inminente peligro, si algo decimos de él, de tener que hacer otra edición, nos dan las siguientes noticias del aconsejado de Lazen:

«A pesar de cuanto se ha dicho en contrario, D. Juan de Borbon, ó no ha dejado á Londres, ó ha regresado á Inglaterra despues de alguna rápida escursión por el Continente. Hace tres dias estaba en la capital de Inglaterra.»

«Ayer circularon por Madrid con profusión, y sin duda habrán sido remitidas también á provincias, proclamas subversivas, destinadas á juzgar por lo absurdo de las especies que contenian, ó alarnar á las clases poco ilustradas, en quienes los hechos mas inverosímiles, por desgracia, hallan acogida. El gobierno está apercibido, y aun que el hecho en sí carece de importancia política, no es fácil que las gentes malévolas que se valen de medios tan ruines y tan criminales, prosigan en su empresa, sin hallar al fin el correctivo merecido.»

«Circula en Madrid hace dos dias clandestinamente una nueva alocución que dirige D. Juan de Borbon desde Londres á los carlistas, exhortándoles á que no abandonen su causa, y un impreso anónimo en que calumnian los juanistas al actual ministerio, insultando á S. M. la Reina.»

—A la nueva estación de Miguelturra que se abrió el 14 del corriente, al inaugurarse la sección del ferro-carril de Almagro á Ciudad-Real, afluyen las mercancías en gran cantidad, tanto de llegada como de salida.

—En la estación de Villacañas, ferro-carril de Alicante, estuvieron á punto de ser aplastados por una máquina, dos niños, que al ponerse esta en marcha, quisieron atravesar la vía. Por fortuna, los empleados pudieron evitarlo.

—Las *Novedades* hace la siguiente oportuna conmemoración de ciertas votaciones, que dá mucha luz sobre lo que debe esperarse de las que están por venir:

«Empecémos por recordar la que recayó en la cuestión de Italia. Votaron entonces 220 diputados: 176 en favor del gobierno y 44 en contra; y siendo 260 los residentes en Madrid, resulta que se abstuvieron 40.

En la votación de la enmienda del señor Polo, tomaron parte 201 diputados: 138 en favor del gobierno y 63 en contra; de modo que el gobierno perdió 35 votos y ganó 19 la oposición. Las abstenciones fueron en esta votación 59.

En la segunda votación del mismo día el total de votantes fué de 189: de estos, 122 en favor del gobierno y 67 en contra, absteniéndose de votar 71.

Nótese bien cómo han ido subiendo las abstenciones desde la sesión en que se discutió sobre la cuestión de Italia: desde 40 hasta 81 que dejaron de votar ayer.

Nótese también el número de votos que tuvo en su favor el gobierno en la cuestión de Italia, que fueron 176 y 44 la oposición. Pues bien, comparados con los que tuvo ayer, resulta que en muy pocos dias ha perdido el gobierno 66 votos, y ha ganado la oposición 25; debiendo, por último advertirse, que de los 110 diputados que votaron ayer en favor del ministerio, 65 son funcionarios públicos.»

—La comisión del Congreso que entiende del proyecto de ley de imprenta celebra sesión todas las noches.

Su objeto es tener el proyecto en disposición de que sea sometido al Congreso tan luego como concluya la discusión de la ley de gobierno de las provincias.

Esto es lo que la comisión opina; basta saber lo que el ministerio quiere.

—Entre el príncipe Gortschakoff y el czar medió el día de los sucesos de Varsovia el siguiente diálogo telegráfico:

«Varsovia.—G.—Insurrección.»

«San Petersburgo.—A.—Reprimase.»

«Varsovia.—G.—Se ha reprimido.»

«San Petersburgo.—A.—¿Cuántos muertos?»

«Varsovia.—G.—Seis muertos y seis heridos: Todos paisanos.»

«San Petersburgo.—A.—¿Y de los muertos?»

«Varsovia.—G.—Ni muertos ni heridos.»

«San Petersburgo.—A.—¿Cuántos prisioneros?»

«Varsovia.—G.—Ninguno.»

«San Petersburgo.—A.—Me es completamente incomprendible este negocio.»

Nada mas lógico que la conclusión de este diálogo. El emperador Alejandro tiene razón. No se comprende, en efecto, como pueda calificarse de insurrección una simple demostración de ciudadanos inermes, que no matan ni hieren á ningún soldado, ni atacan á nadie, ni dan ningún grito subversivo, ni caen prisioneros. Esta es una prueba evidente de que la descarga de la tropa fué un acto brutal, cruel é innecesario.

—La *Iberia*:

«El Sr. Bermúdez de Castro, príncipe napolitano, parece que seguirá á su peregrinación á Francisco de Borbon, representando así los intereses de los súbditos españoles en Nápoles, y todo aquello que tenga relación con nuestro país.»

También se susurra,—pero esto nos parece bastante grave, y por lo tanto, que debe recogerse con reserva,—que el actual gabinete se halla dispuesto á no reconocer como rey de Italia á Victor Manuel, protestando de este modo contra el gran pensamiento de unidad italiana.

La prensa reaccionaria viene hace unos dias aconsejando esto mismo. Recuérdese que siempre que los neos han iniciado una cuestión, su manera de plantearla ha servido de pauta al actual gabinete, que al fin suele resolver todas las mas graves cuestiones con el criterio de los enemigos de la libertad.

¿Sucedirá ahora lo mismo?»

—El señor ministro de Estado está algo mas aliviado, pero aun no puede dedicarse á los negocios.

Ayer y hoy ha despachado, tan solo lo mas urgente.

Se cree que la estancia en Aranjuez contribuirá á su restablecimiento.

—Hoy ha salido para Aranjuez el marqués de Guad-el-Jeld, para tomar posesión de su cargo de comandante general del Sitio durante la régia temporada, quedando encargado de real orden del despacho de la dirección de infantería el general secretario don Tomás Cervino y Sigüenza.

—Han llegado á esta corte D. José María Orensé y el Sr. Fuente Andrés.

—El gobierno francés ha dirigido á sus representantes en el extranjero, segun un diario, un despacho, en el que, declarando la responsabilidad de las ideas emitidas por el príncipe Napoleon en el Senado, dice:

«El emperador desea esencialmente que el juicio emitido por S. A., no sea considerado de modo alguno como la revelación de la política del gobierno. S. M. deja á su primo la responsabilidad entera de sus palabras, y desea que comunique esta declaración con la mayor brevedad posible al gobierno, cerca del cual estáis acreditado.»

## CRÓNICA DE LAS CORTES.

CONGRESO.

El Sr. De Pedro que quedaba hablando al retirarnos ayer de la tribuna, dijo que creía que los argumentos del Sr. Fagés habían sido perfectamente contestados por los señores Leis y Forgas.

Añadió que á muchas otras viudas que quedaron en Girona, Gandesa y Ceniceró, no se les había dado nada, y por consecuencia tampoco debe darse á la del general Junquera.

Rectificó el Sr. Ugarte, y despues lo hicieron los Sres. Forgas, Fagés y De Pedro. Consultado el Congreso se tomó en consideración el voto particular y acto continuo quedó aprobado.

Leído y aprobado el dictamen sobre pensiones á viudas de facultativos, usó de la palabra el Sr. Olózaga. Dijo S. S. que el gobierno debía manifestar si cree conveniente la disposición del reglamento del Monte Pío, que no da derecho á pensión á las viudas de subalternos, ó fin de no dar lugar á discusiones que siempre son desagradables.

Contestó el señor presidente del Consejo ministros que en su opinion no es conveniente que los subalternos se casen y que por lo mismo siendo ministro de la Guerra había establecido que depositaran 4,000 duros los subalternos que quisieran casarse.

Rectificó el Sr. Olózaga, manifestando que se alegraba de que S. S. opinase como él, de lo cual se deduce que, concediendo esas pensiones se falta á una regla importante del servicio público, haciendo constar lo cual, se librarán los señores diputados de desagradables compromisos.

Entrando luego en el orden del día se pasaron á la comisión varias enmiendas al proyecto de arreglo de las provincias.

Se leyó y aprobó sin discusión el art. 21, nuevamente redactado.

Leído el art. 29, al que la comisión admitió dos enmiendas concernientes á las prevenciones que deben observarse en las elecciones de diputados provinciales, y abierta discusión sobre el artículo así modificado, el Sr. Calvo Asensio pidió que no se juzgase la cuestión de ley electoral.

Contestó el Sr. Navarro y rectificó el señor Calvo Asensio, manifestando que, lo quería solo es, que se suprimiese la contradicción que se nota en las palabras «con arreglo á la ley electoral,» y las «con arreglo á las siguientes prevenciones.»

Rectificó el Sr. Navarro, y aceptada su

razon herido de muerte, pero lleno de vigor y de animación al mismo tiempo?...

El rio seguía creciendo; los pies de Flavio parecían oscilar y marchar con la tranquila corriente, viéndoseles á través de la transparencia de las aguas, como parte de un cuerpo inerte, medio sepultado entre la arena; el sol bañaba de lleno su hermoso semblante, y orea el viento su frente, algunas plantas de tallo alto y ligero, y de agreste perfume.

—¡Dios mio!... ¡Dios mio!...—murmuró;—si esto es un crimen, perdonadme... ¡Dios mio!... ¡Habria nacido yo para morir así? Perdon... perdon...»

El sordo murmullo del rio ahogó sus palabras; las aguas se precipitaron sobre él, bañando su rostro, y formando en torno suyo un oscuro remolino, le envolvieron como un sudario....

Flavio se irguió entonces como impulsado por un resorte; livido, aterrado, en sus ojos se hallaba pintado el espanto.... sus cabellos, empapados y aplastados sobre sus sienes, le hacían parecerse á un espectro; sus brazos, estendidos, se alzaron hácia el cielo con desesperación....

—¡Ay!...—esclamó en un acento tembloroso, reconcentrado, desgarrador....—¡No creí nunca que pudiese ser tan amargo el paso de la vida á la

El ancho rio que, desembocando en el mar á corta distancia, subía y bajaba con las mareas, empezaba á engrosarse entonces rápidamente, sin que Flavio lo hubiese notado. Poco faltaba, sin embargo, para que las aguas bañasen sus pies, tendidos con negligencia sobre la arena. Flavio, queriendo despedirse del cielo, se tendió de nuevo sobre el césped, contemplando el espacio y dilatado azul del firmamento; allí, en donde nadie llegaba á interrumpir sus meditaciones, quería gozar por última vez de todo lo que tanto había amado en la tierra.

Pasado algun tiempo, el rio, cubriendo de pronto sus pies, y salpicándole de agua hasta el rostro, le hizo incorporarse rápidamente.

Entonces vió como engrosando la corriente iba á cubrirle bien pronto si no se alejaba de aquel lugar.

—¡Las mismas aguas vienen á decirme que ya no debo vivir mas tiempo—murmuró—pues bien—yo esperaré inmóvil sus besos frios, y sus helados abrazos; dejaré que me acaricien primero dulcemente, y que jueguen despues con mi cuerpo como con la hoja de una flor marchita, sepultándome por último en su lecho de arenas!...

Y tendióse lo mas cómodamente que le fué posible sobre el musgo, resuelto á dejarse arrebatado por las aguas, aunque no sin dirigir antes una intensa

que el vértigo en que nos envuelve la agitada, la insulsa vida; muramos... todo será un instante... y despues... ¡oh Dios!... ¿Será verdad que no has de perdonarme este crimen? ¡Dios mio!... Dios mio!...

Flavio se tendió en el suelo con el rostro pegado á la tierra despues de escribir tan desordenadas frases, permaneciendo así algunos instantes. Cuando se levanta, había en su rostro algo de la dureza del peador impenitente, no se burlaba del cielo; pero había caído en esa indiferencia amarga, en esa indolencia, por la cual se va uno resbalando lentamente hasta el crimen, acompañado de los remordimientos que no evitan entonces el mal y mortifican el espíritu.

En medio de la dolorosa flojedad que revelaba su actitud, había algo de satírico y mordaz en su mirada, algo de cinismo en su sonrisa.

El mundo, tal cual se había presentado á sus ojos, pasaba entonces por su pensamiento, y se burlaba de él en el fondo de su corazón; se burlaba de la vida, de la honra, de la vanidad, y hasta del mismo amor que le daba la muerte. El poeta, sombrío, templando su lira antes de morir, quería rasgar el aire con sus sonidos desgarradores, y acompañándolos con el eco amargo de su voz, ahuyentar los pájaros, que gorjeaban sobre las ramas de los pinos, y estremecer las aguas... en aquellos instantes no amaba ya, aborrecía á Mara con la vida,

doctrina por el Sr. Monares, á nombre de la comision, el art. 29 quedó aprobado.

Al art. 30 se leyó una enmienda del señor Navarro, pidiendo la supresion del art. 30, á lo que no accedió la comision, y despues de rectificar los Sres. Navarro y Monares consultado el Congreso, no fué tomada en consideracion la enmienda.

Leida una nueva enmienda, dijo el señor Monares que la comision la admitia, y que con ella se conseguia lo que pedia el señor Navarro, sin necesidad de suprimir el artículo 30.

Puesta á discusion la enmienda con el artículo 30, pidió el Sr. Calvo Asensio que se leyese lo aprobado.

Tomó la palabra el señor ministro de la Gobernacion, para esponer el estado de la cuestion, lo que verificó en un corto discurso que concluia en estas palabras:

«Lo que se va á votar es, pues, que si á la primera eleccion no concurre la mayoría de los electores, será nula; que se hará la segunda en el término de 20 dias, y entonces la eleccion se hará con los que concurren pocos ó muchos.»

Contestaron breves palabras el Sr. Navarro y el Sr. Ruiz Zorrilla, á lo que replicó el señor ministro que la enmienda sustitua al artículo.

Usando luego de la palabra el Sr. Calvo Asensio, preguntó en qué se funda esa gran diferencia entre las elecciones á diputados á Cortes y las de diputados provinciales.

«No concibo, añadió S. S., que el Congreso apruebe este principio que tiende á establecerse aqui, como preparacion para establecerse despues en la ley electoral. ¿Por qué ha de haber un número dado de electores que vayan á votar? Este principio no puede entrar en los principios del gobierno representativo bien comprendido.»

Contestó el Sr. Aguirre de Tejada, y habiendo rectificado el Sr. Calvo Asensio, habló el Sr. Pérez Zamora, para decir que no veía ventaja alguna en el artículo, y rogaba á la comision, que si la habia, se la explicara.

Contestó el Sr. Aguirre de Tejada, y puesto á votacion el artículo, despues de breves palabras de los Sres. Alonso Navarro y Arteaga, quedó aprobado en votacion nominal por 110 votos contra 69.

La comision retiró el art. 31.

Los artículos 32 y 33 fueron aprobados sin debate.

Se leyó el art. 34 y una enmienda por la que se concede al gobierno el derecho de fallar sobre la validez de las elecciones, y admitida por la comision, el Sr. Gonzalez de la Vega protestó contra la doctrina admitida, diciendo, que solo las diputaciones deben tener derecho para fallar sobre la validez de las elecciones de sus individuos.

Hablaron tambien el Sr. Navarro, á quien contestó el Sr. Madoz, y el Sr. Latorre que manifestó estar conforme con lo dicho por el último, y despues de algunas palabras del señor ministro de la Gobernacion, se aprobaron sin mas debate los arts. 34 y 35, levantándose la sesion á las siete menos cuarto.

SENADO.

Ayer no la hubo.

## CRÓNICA ESTRANJERA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

(Recibidos por el gobierno.)

Roma 19.—En el Consistorio celebrado ayer, pronunció Su Santidad una alocucion en la que, contestando á los que pretenden que el pontificado es incompatible con la civilizacion, dijo que el pontificado actual ha propagado continuamente la verdadera civilizacion. Su Santidad declaró, que á lo que el pontificado es contrario, es á esa pretendida civilizacion moderna que persigue á la Iglesia, encarcela á los cardenales, obispos y sacerdotes, suprime órdenes religiosos, despoja á la Iglesia y huella la justicia. El Padre Santo se lamenta de que el Concordato haya sido violado en el reino de Nápoles, y declara que si espontáneamente ha hecho concesiones á sus pueblos, y acepta los consejos de los príncipes católicos, no puede aceptar los consejos y exigencias injustas de un gobierno usurpador; deplora la subversion de todo principio de autoridad, promete perdón á los estraviados, y pone la causa de la Iglesia en manos de Dios, vengador de la justicia y el derecho.

Liverpool 19.—El Heraldo de Nueva-York trae noticias de Méjico que alcanzan al 17 de febrero.

Seguia la confiscacion de los bienes del clero.

El 13 suprimió el gobierno catorce conventos, y al siguiente dia 14 hubo una demostracion en favor del clero, y que se sofocó sin derramamiento de sangre.

Paris 20.—La Gaceta de Agram del 19 da noticias muy alarmantes. La insurreccion cunde entre los rajás de toda la Herzegovina. Muchos montenegrinos se han unido á los insurgentes. Los turcos son casi siempre derrotados. Las ideas turcas de la frontera de Montenegro han sido quemadas, como tambien las provisiones de guerra de los turcos. Siete mil bachibozocks han sido llamados á las armas.

Washington 8.—Son belicosas las noticias del Sur.

Marsella 19.—Hay noticias de Nápoles del 16. Liborio Romano, antes de presentar su dimision, el Consejo de la lugartenencia habia hecho publicar en todo el reino un informe del Consejo, declarando que el país está descontento, é indicando el remedio que cabe en sus males. El mismo ministro habia dado orden para que en todo el reino hubiese fiestas con motivo de ser los dias de Garibaldi.

Paris 20, por la noche.—La Patrie desmiente esta tarde que vaya á ser reemplazado el general Goyon en Roma.

Turin 20.—El rey ha aceptado la dimision de todos los ministros; Cavour formará el nuevo gabinete con individuos pertenecientes á todos los partidos de Italia.

Londres 17.—La Agencia Reuter ha recibido noticias de Washington, fecha 5. En su discurso, el presidente Lincoln ha declarado que no habia ninguna razon para creer que la administracion republicana pondria en peligro las propiedades de los habitantes del Sur, que no quiere intervenir en la cuestion de la esclavitud en los puntos en donde existe, y que no tiene derecho alguno para intentar; En cuanto á los esclavos fugitivos, las leyes actuales serán mantenidas.

«Yo presto hoy el juramento oficial sin ningun pensamiento oculto, añadió M. Lincoln. Arribo al poder en medio de las grandes dificultades. La Union está formalmente atacada. Sin embargo, la union de los Estados es perpetua; ningun Estado puede salir de la Union. Las resoluciones y ordenanzas contrarias son igualmente nulas, y los actos de violencia contra las autoridades federales, revolucionarios.»

«Yo considero la Union como existe, y haré por lo mismo que todas las leyes de la Union, sean completamente ejecutadas en todos los Estados. Esto no es una amenaza, pero sí una declaracion formal de que la Union será constitucionalmente defendida.»

«Obrando de este modo, no se derramará ninguna sangre, á no ser que la autoridad sea obligada á ello. Yo emplearé mi poder en defender las propiedades federales, y en recobrar las vendidas. Mas allá de lo que se necesite para llevar á cabo este objeto, no habrá ni invasion ni empleo de la fuerza.»

Durante este discurso, se han dado muestras de un gran entusiasmo á cada alusion hecha en favor de la Union.

30,000 personas, asistian á la lectura del mensaje. Ninguna confesion ni tumulto ha tenido lugar durante la inauguracion, que fué enteramente pacífica.

Londres 17.—New-York 7.—El ministro de Inglaterra, ha notificado al presidente Lincoln, que el gobierno inglés no reconocerá el bloqueo de los puertos del Sur, caso de que no sea completo y efectivo. Se asegura que la Francia y otras grandes potencias harán igual declaracion. La nueva tarifa empezará á regir desde el 1.º de abril. Tejas ha ratificado la separacion. Los comisarios del Sur han llegado á Washington, y comunicaron el objeto de su mision al presidente Lincoln.

El Senado ha rechazado la resolcion Carvin.

—Se han recibido del Véneto, los detalles siguientes relativos á las demostraciones que han tenido lugar el 14, con motivo del aniversario del nacimiento del rey Victor Manuel.

En Venecia, el 14 por la mañana, todas las tiendas se cerraron, Messner y los agentes de policia las han hecho abrir á las diez de la mañana.

Despues del medio dia, han tenido lugar en todas las ciudades del Véneto, giras campestres, especialmente en Verona, en donde á las seis de la tarde, se iluminó súbitamente en diversos puntos con fuegos de bengala con los tres colores.

Por la tarde se han hecho varios arrestos, entre los cuales, se cita el de Bollico y el de los hermanos Forli.

AMÉRICA.

Las noticias del Nuevo Continente que recibimos por el último correo, alcanzan al 21 de febrero.

—En Caracas, el gobierno no habia obtenido ninguna ventaja sobre las facciones durante los últimos 15 dias. El mismo comandante de armas de la provincia ha marchado á Tuy para dirigir con mas acierto las operaciones contra las facciones de Pinto y Camero, que son los dos jefes principales.

—Rein en todas las provincias el régimen constitucional, y en algunas de ellas se preparan ya los pueblos para las elecciones municipales.

—El Congreso nacional está para instalarse.

Las comisiones de ambas Cámaras son ya numerosas, y se espera que dentro de muy pocos dias tengan ambas el quorum requerido por la Constitucion.

—La negociacion financiera pendiente en Londres ha sido muy mal acogida por el público que se ha indignado al conocer las rosas condiciones del empréstito.

—Dice el Independiente de Caracas:

«Mientras que en Madrid se acerca á un

término pacífico nuestra sensible dificultad con el gobierno español, siguen regresando á Venezuela los isleños canarios que nos dejaron bajo la impresion del pánico. Últimamente han llegado á nuestros puertos algunas familias que pensaban establecerse en la Habana.»

Chile.—Valparaiso, 2 de febrero.—El señor Vaza ha seguido siendo proclamado presidente de la república, pero persiste en su negativa, y ha dirigido una carta á los miembros de la comision que le propusieron aceptar el cargo, esplanando las razones en que se funda para renunciarlo.

Bolivia.—El presidente Linares ha sido depuesto, segun correspondencia de Tacua, del 22 de enero, y se teme que su caida encienda la guerra civil, por las pocas lisonjeras circunstancias que la han acompañado.

República Argentina.—Ha habido un encuentro sangriento entre los sanjuanistas y las tropas de D. Juan, las que hubieran podido evitar la efusion de sangre, sino hubiese preferido distinguirse como militar, antes que negociar pacíficamente.

El comisionado del gobierno nacional ha asumido, pues, una gran responsabilidad, de la cual el país le pedirá cuenta.

## CRÓNICA DE PROVINCIAS.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

(Recibidos por el gobierno.)

Cádiz 20.—Ha entrado en esta bahía el navio Isabel II con destino á la Habana.

Va á salir el vapor-correo de la Habana; en él van diferentes particulares y funcionarios públicos, entre estos el Sr. D. Cipriano del Mazo.

Está ya completamente reparada la avería ocurrida en el ferro-carril.

Zaragoza 20.—Antes de ayer en las cercanías de Elburgo, no se sabe quién, degolló bárbaramente á un niño de corta edad ensañándose hasta el punto de separar la cabeza del tronco; su de-graciado padre que iba á alguna distancia se encontró con tan horroroso espectáculo, entregándose á la desesperacion que se consiguiente.

Murcia 19.—Pasado mañana tenemos entendido que se abre la esposicion del Instituto agrícola de San Isidro de esta ciudad, donde parece que se presentarán varios instrumentos no conocidos en el país, una buena coleccion de semillas y otros objetos curiosos.

Alicante 20.—Hoy se espera en esta capital, de paso para la corte, al Sr. D. Joaquín Francisco Pacheco, nuestro embajador en Méjico.

## CRÓNICA DE MADRID.

—Hoy á las nueve de la mañana, por cuestion de ellos y amantes, dos despiadadas hijas de Eva, ó por mejor decir, dos arpias de las muchas que andan por Madrid, se saludaron mutuamente en la plaza del Progreso con navaja en mano, resultando ambas heridas de mas ó menos gravedad, y siendo conducidas á la casa de Socorros, establecida en dicho sitio.

Si los agentes cumplieran con su deber no darían lugar á que tales escenas se consumasen, ya que no sea posible evitar el prólogo.

—A fin que de los fieles puedan en las semanas de Pasion y Santa aprovecharse de las muchísimas indulgencias que tiene concedidas la Capilla de Nuestra Señora y San Juan de Letran en esta corte, llamada vulgarmente del Obispo (plazuela de la Paja), y que son las mismas que tiene concedidas la metrópoli del orbe católico, la de San Juan de Letran en Roma, estará abierta diariamente la referida capilla desde el amanecer hasta terminados los ejercicios de la noche.

El retablo y paredes de esta Capilla han vuelto este año á verse cubiertos con los magníficos paños que con este objeto pintaron de claro y oscuro á mediados del siglo xvi Francisco Giralte y Juan de Villoldo, con historia del Antiguo y Nuevo Testamento. Estas magníficas pinturas no se habian vuelto á poner desde la Semana Santa del año 1816, por lo que los aficionados á las bellas artes, si visitan la capilla durante las referidas semanas, podrán admirar una de nuestras bellezas del siglo xvi.

—Ayer ha llegado á esta corte un cocodrilo, once jicoteas, un papa, dos faisanes y dos pavos vivos, y un caiman muerto, destinados al jardin Botánico de esta corte.

—La sociedad de seguros «La Peninsular» comenzará pronto á edificar casas en Madrid segun el anuncio que inserta un diario. Es prodigiosa la actividad que desplagan en España las compañías de seguros sobre la vida. Iremos anunciando los adelantos que lleguen á nuestra noticia de la construccion de casas por «La Peninsular» en la corte y demas puntos de España.

—A propósito de la version comun que tenemos en España de que San Martín partió la capa con Cristo, voy á contaros la graciosa ocurrencia de una pobre muchacha que contemplaba la imagen del Santo á ca-

ballo dividiendo con su espada la capa para darla al pobre.

Señor, me dijo, ¿qué hace ese militar con esa capa y esa espada? Va á partir su capa con el pobre, por un exceso de caridad, la contesté.

¿Y de qué nacion es ese soldado? volvió á preguntarme.

Francés, la respondí.

Bien se conoce, repuso; si fuera español se la hubiera dado toda entera.

## CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. Los Dolores de Nuestra Señora. Sentirás el mas vivo dolor, dijo Simeon á María, cuando presentó su querido Hijo en el templo; los ultrajes que le harán á tu Hijo serán para tí otros tantos puñales que te se clavarán en el pecho. No sin razon llama la iglesia á la Santísima Virgen reina de los mártires, porque ninguno de estos héroes padeció un martirio mas doloroso ni mas largo, pues los treinta y tres años de vida del Salvador, fueron la medida de la duracion del martirio de su Madre.

Ademas, es San Deogracias, obispo. Vigilia con abstinencia de la carne.

Fiestas religiosas. Se gana la indulgencia plenaria de cuarenta horas en la iglesia de monjas de Santo Domingo, en donde se celebrará sole mne funcion á la Virgen de los Dolores, terminando por la tarde su novena; predicará en la misa mayor D. Juan Barbero, y en los ejercicios D. Pedro Quilez.

Terminan las novenas y setenarios de Nuestra Señora de los Dolores, celebrándose hoy la fiesta principal, en las iglesias siguientes: siendo oradores, en San Sebastian, el P. Juan José Romero y D. José Sebina; en el Carmen Calzado, D. Joaquín Cifra y el P. Bonifacio Peña; en San Antonio de los Portugueses, D. Juan Guerra; en Capuchinos, D. Juan Abdon; en la capilla de Palacio, D. José Ramirez Negro y D. Manuel Muñoz Guzmán; en Santo Tomás, el P. Cipriano Torales; en las Escuelas Pías de San Fernando, el P. Calisto Soto y el P. Pedro Salgado; en San Luis, D. Juan Fernandez; en D. Juan de Alarcon, D. Tristan Medina y D. Pio Hernandez Fraile; en San Martín, D. Ramon Garcia de los Santos y D. Ruperto Urra; en Nuestra Señora de Gracia, D. Francisco Soto; en Santa Catalina de los Donados, D. Angel Greño y don Gorgonio Moro; en los Servitas, D. Miguel Simon de la Torre; en San Justo, el párroco y el Sr. Guerra; en Santiago, D. Gregorio Montes y D. Gregorio Megia; en Italianos, D. Juan Grau y D. Mignel Sanchez; en Santa Catalina de Sena, D. Castor Compañía; en el Caballero de Gracia, el Sr. Sanchez; en los Irlandeses, el Sr. Megia y D. Pedro Lafuente; en San Ginés, el Sr. Compañía y el Sr. Fraile; en el Retiro, el señor Cruz; en las Calatravas, D. Eugenio Aguado y el Sr. Moreno; en Loreto, D. Joaquín Corral; en las Recoletas, D. Juan Garcia y el P. Manuel Campos; en San Millán, el señor Quilez y D. Juan Bolaños; y en San Andrés, D. José Losada y D. Manuel Gonzalez.

En todas estas iglesias se cantará por conclusion el Stabat Mater.

Por la tarde habrá ejercicios, con sermon y Miserere, en San Francisco, Niñas de Leganés y Jesus Nazareno; y por la noche, en el oratorio del Olivar y San Plácido.

La misa y oficio divino son de la presente festividad, con rito doble mayor y color blanco, haciéndose conmemoracion de la feria. (Evangelio de San Juan, capítulo 11, versículo 47 hasta el 54. Los pontífices y fariseos, viendo la multitud de milagros que hacia el Señor, juntan concilio contra él.)

Visita de la corte de María. Nuestra Señora de Valvanera, en San Ginés, ó la de la Piedad, en San Millán.

## TELEGRAMAS.

SERVICIO PARTICULAR DE LA CRÓNICA DE AMBOS MUNDOS.

Turin 21.

El presidente del Consejo de ministros, conde de Cavour, y sus colegas de gabinete, han presentado su dimision.

Victor Manuel ha confiado al mismo conde de Cavour, el encargo de constituir un ministerio verdaderamente italiano, en que estén representadas las provincias anexionadas.

Paris 21.

El Cuerpo legislativo ha aprobado el párrafo 24 del proyecto de contestacion al discurso de la Corona, que habia dado lugar á las últimas enmiendas.

Trieste 21.

Ha estallado en la Herzegovina una formidable insurreccion.

Los cristianos son los que la han promovido y la sostienen.

Paris 21.

El Sr. Pacheco, embajador espulsado de Méjico, salió ayer para Madrid, donde debe llegar el dia 22.

Paris 20.

Fondos franceses, 3 por 100, 68-10; 4 1/2 por 100, 95-70.

Fondos españoles, 3 por 100 interior, 47 3/8; idem exterior, 00 0/0; idem diferida, 41 3/4; amortizable 18.

Consolidados, 92 1/8 á 1/4.

## ULTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesion del 21 de marzo.

Bajo la presidencia del señor duque de Villahermosa, se abrió á las tres de la tarde.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada sin debate, sin embargo de lo que prescribe el artículo 142 del reglamento para la apertura de las sesiones.

A primera hora, varios señores diputados se adhirieron á la opinion de la mayoría en la votacion de ayer.

Entrándose en el órden del dia, la comision manifestó al Congreso que retiraba el art. 50 del proyecto de ley que se discute, para proceder nuevamente á su redaccion.

Sin discusion, se aprobaron varios artículos, hasta el 44 inclusive.

En el art. 36 se admitió una enmienda; lo mismo que en el 37.

Acercá del art. 41 objeto brevemente el Sr. Salazar y Mazaredo.

Contestó á S. S. el Sr. Posada Herrera, y el artículo fué aprobado, con otra enmienda.

Fuéronlo asimismo el 42, segun le presentó la comision, y enmendados el 43 y 44.

Hasta el artículo 51 se aprobaron sucesivamente; retirando la comision para su nueva redaccion, los artículos 52 y 53. Al entrar en prensa nuestro número, el Sr. Monares contestaba al Sr. Madoz, en la enmienda presentada por el diputado progresista.

## CRONICA MERCANTIL.

BOLESA DE MADRID.

Titulos del 3 por 100 consolidado 49

Titulos del 3 por 100 diferido 42-30

Deuda amortizable de primera clase 51-50

Deuda amortizable de segunda id. 17-75

Deuda del Personal 23-20

Deuda municipal de sisas del Ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interés anual.

Acciones de carreteras, emision de 1 de abril de 1850, de 4.000 rs. 6 p. 100 anual, 99-75.

Id. de 4.2.000 rs. d. 99-75

Id. de Junio de 1851, de 4.2.000 rs. 98-60

Id. de Agosto de 1852, de 4.2.000 reales 98-42

Id. de Julio de 1853, de 4.2.000 rs. 95-25

Id. de Marzo de 1853, procedente de la de 15 de Agosto de 1852, de 4.2.000 rs.

Acens. de Obras públicas de 1 de Julio 1858 95-20

Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual.

Del Canal de Isabel II, de 4.000 rs., 8 por 100 anual 108-30.

Obligaciones del Estado para subvenciones de Ferro-carriles 91-75

BOLESA ESTRANJERAS.

Amberes 16 de marzo.—Interior, 47 1/2.—Diferida, 41

Ansterdam 13 de marzo.—Interior, 47 7/16.—Diferida, 41 1/16

Frankfort 15 de marzo.—Interior, 47 3/8.—Diferida, 41 1/8.

Londres 13 de marzo.—Interior, 49 1/4

## ESPECTÁCULOS.

REAL. A las ocho y media de la noche.—Un ballo in manchera.

PRINCEPE. A las ocho de la noche.—Por tarde y noche, los Polvos de la Madre Celestina.

TEATRO FRANCÉS. Calle de la Magdalena, núm. 40.—A las ocho y media de la noche.—Les éfrontés.

CIRCO. A las ocho de la noche.—El magnetismo... animal.—El compañero de viaje.—Nadie se muere hasta que Dios quiere.

ZARZUELA. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Marta.

CICLORAMA. Nunca visto en España.—Tercera esposicion la cual se ve con el auxilio de 100 lentes de la circunferencia de 60 centímetros cada uno, estereoscopio redondo con otros 72 lentes.—Está situado en el paseo de Recoletos al lado del palacio de Salamanca.

NUOVO ESPECTÁCULO. La magnífica copia exacta de la catedral de Palermo, en Italia, es de madera tallada del tamaño de cinco varas de largo, tres de ancho y cuatro de alto; esta admirable obra es trabajo de siete años, con 60 figuras de movimiento que admiran al espectador por su propiedad.

Se verá de seis á diez de la noche, calle de la Adana, núm. 13, principal. Entrada general, un real.

PLAZA DE TOROS. El 31 del corriente principiarán las funciones de toros de la temporada con una media corrida extraordinaria, reservando á los señores abonados sus respectivos billetes; y al siguiente 1.º de abril tendrá lugar la primera corrida ordinaria y de abono.

Los espadas contratados hasta ahora, son los acreditados y aplaudidos, Cayetano Sanz, y Antonio Sanchez (el Tato) con sus correspondientes cuadrillas de picadores y banderilleros, estando de sobresaliente de espada Mariano Anton.

Los precios de las localidades serán los mismos del año anterior.

Editor responsable, D. MANUEL MARTINEZ.

MADRID: 1861.

Imp. de la CRÓNICA DE AMBOS MUNDOS, á cargo de R. Berengüillo, Magdalena, 58, principal.

# SECCION DE ANUNCIOS.

# EMPRESA Y COMISION CENTRAL DE ANUNCIOS.

En la calle de la Misericordia, (Plazuela de las Descalzas) número 2, esquina á la de Capellanes, se reciben anuncios desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde para el Diario oficial de avisos, Constitucional, Epoca, Reino, Diario Español, Verdad, Regeneracion, Crónica de ambos mundos, Pueblo y otros periódicos.

Los anuncios se insertan en los días que fijan los interesados.—Los precios son módicos y van disminuyendo á medida que aumentan las inserciones del anuncio y número de periódicos en que se publica.—Se admiten abonos de tres meses á un año haciendo considerable rebaja.

**LA REINA DE LAS TINTAS**  
COMUNICATIVA Y NO COMUNICATIVA, O SEA PARA COPIAR CARTAS Y NO COPIAR.

**C. MAYER,**  
Casa en París, rue Pierre-Levée, núm. 11.

Unico depósito central en España, en Madrid, calle del Prado, núm. 1. 2.º, de donde se expide á provincias.  
Cada frasco va acompañado de un prospecto y llevará en su etiqueta la marca legítima de fábrica, y sus tapones están lacrados con el nombre del inventor C. MAYER, para los efectos de la ley contra el falsificador.

Los tintos con que quiere usarse la Reina de las tintas se precian estos bien limpios de cualquiera otra tinta que hayan tenido. Esta Reina de las tintas compuesta esencialmente de sustancias vegetales, de una pureza admirable, no amarillea ni quema el papel por muchos años que se conserven los escritos, y tiene además tan insuperables ventajas reconocidas por la experiencia, que ya en muchas naciones de Europa la han adoptado no solo los comerciantes y particulares, sino tambien las oficinas, administraciones y demás dependencias del Estado, tanto por la necesidad absoluta de la conservación de los escritos que mantiene inalterables por espacio de siglos, como por lo puro y hermoso de su negro en que se convierte cuanto mas tiempo tienen aquellos.

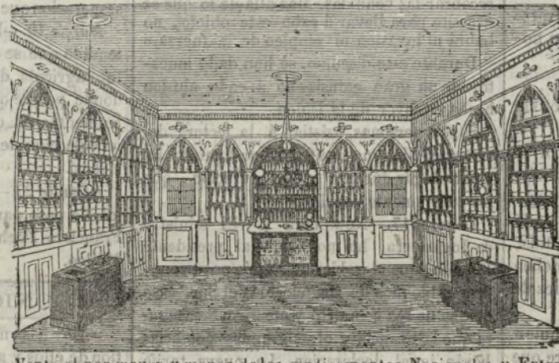
Nota. La comunicativa trasmite las cartas á los copiadores muchos días despues de escritas y puede servir para todos usos.

**PUNTOS DE VENTA.**  
Concepcion Gerónima, núm. 27; idem, núm. 31; Plaza de Isabel II, núm. 3; idem, número 5; Principe, núm. 28; Atocha, núm. 17; Carretas, núm. 17; Plazuela del Anjel, núm. 1; Huertas, núm. 14; Victoria, núm. 2; Ancha de San Bernardo, núm. 17, y otros establecimientos de papel y objetos de escritorio.

**ALMACEN DEL TURCO.**  
CALLE DE LA MONTERA, NUMERO 17.

Sigue la liquidacion en dicho establecimiento. Acercándose el día de mudar la anaquelaria, se ha hecho una gran rebaja en todos los géneros existentes: hay relojes de mesa, estatuas, lámparas, floreros, veladores, adorno de mesa, bisuteria y bandejas. (M.)

**FARMACIA DE CESAREO MARTIN SOMOLINOS**  
calle de las Infantas, núm. 26.—Madrid.



Venta al por mayor y menor de los medicamentos Nacionales y Extranjeros. Rebaja del 10 por 100 en cada doscientos reales de gasto. Un año para su pago. Lista de los precios, gratis al que la pida.

EN LA ESTRELLA DEL NORTE, calle de Carretas, número 37, hay un buen surtido de

**CEPILLOS**

para la ropa, sombreros, cabeza, uñas y diente, para la mesa, para el terciopelo y para limpiar los peines, batidores, lenceras, escarpadores, esponjas y otros de tocador. 4 1-1 (Ra.)

**LAS PERSONAS**  
que quieran proveerse de objetos de novedad en

**GEMELOS**

para mangas, Idem de un solo Boton.  
Aretes, pulseras, Aderezos, Cadenas, Pendientes, Botones para el pecho, alfileres para corbata y otros, pueden pasar á la Estrella del Norte, calle de Carretas, número 37, donde hallarán un gran surtido de alfileres para la mantilla á precios fijos y muy arreglados. 4 1-1 (Ra.)

**PLUMAS**  
adiamantadas.

Se venden á 8 reales la gruesa con un mango, todo colocado en una caja, dividida en cuatro partes iguales por numeracion, las del 1, para letra inglesa, del núm. 2, para letra mista; del núm. 3, para española, y del núm. 4, mas gruesas que pueden servir para los niños que principian á escribir: cada pluma lleva el nombre del establecimiento, en donde se expenden. Estrella del Norte, calle de Carretas, número 37. 5 1-1 (Ra.)

**LA VOZ DE LOS AYUNTAMIENTOS.**  
Periódico de administracion é intereses municipales, de justicia local y conocimientos útiles.

**DIRECTOR D. RAFAEL BOIRA.**

La mayor parte de los señores gobernadores civiles han autorizado á los Ayuntamientos para incluir su importe en los presupuestos municipales.

Este periódico inserta íntegra la parte legislativa. En cada número da una seccion de procedimientos industriales fáciles de explotar, y conocimientos útiles de una importancia extraordinaria y artículos prácticos para los Juzgados de paz, Alcaldías y Ayuntamientos sobre todos los servicios que deben prestar, procurando que la oportunidad sea tan grande, que llegue el número á las municipalidades en los mismos días en que se están ocupando de ellos.

Se publica seis veces al mes en números de 16 páginas á dos columnas para formar al año dos grandes tomos en folio de 576 páginas cada uno.

Reparte además 138 páginas al mes de obras útiles para formar al año cinco tomos de 300 páginas res de 500 segun la extension de las obras que se publican.

**PRECIOS.** Tres meses, 24 reales; seis id., 44, y un año 80. Por medio de los correspondientes; tres meses, 28 reales; seis id., 50, y un año, 90. Pagando en sellos de cuatro cuartos; tres meses, 54 sellos; seis meses, 100, y un año, 185.

Toda la correspondencia se dirige con sobre á D. Rafael Boira, calle de Preciados, núm. 53. Madrid. E. (M)

**CAPITALES.**  
DOTES.  
REDENCIONES DEL SERVICIO MILITAR.  
Rentas á voluntad.

**LA PENINSULAR,**  
Compañía general Española de Seguros mútuos sobre la vida.  
Autorizada por real orden de 24 de febrero de 1860.

**CONSEJO DE VIGILANCIA.**

Excmo. Sr. Duque de Villahermosa, grande de España de primera clase y vice-presidente del Congreso de diputados.  
Sr. D. Jaime Girón, tanquero y propietario.  
Muy ilustre Sr. D. Antonio Ochoteco, magistrado jubilado de la audiencia de Madrid, y propietario.  
Excmo. Sr. D. Joaquín Aguirre, ex-ministro de Gracia y Justicia, diputado á Cortés y abogado.  
Sr. D. Antonio Murga, propietario.

Sr. D. Aniceto Puig, jefe de administracion de primera clase, ex-diputado á Cortés, y propietario.  
Excmo. Sr. D. Nazario Carrizuri, ex-diputado á Cortés y propietario.  
Sr. D. Vicente Rodríguez, diputado á Cortés y propietario.  
Sr. D. José Reus y Garcia, ex-diputado á Cortés, propietario y abogado.

**DELEGADO DEL GOBIERNO, Sr. D. Joaquín Helguero.**  
**DIRECTOR GENERAL, Excmo. Sr. D. Pascual Madoz, ex-ministro de Hacienda, diputado á Cortés y propietario.**  
**ABOGADO CONSULTOR, Sr. D. Simon Santos Lerin.**

**GRAN DEPOSITO**  
(para los pájaros)  
DE  
**JAULAS**  
ORIENTALES.

De varias formas y tamaños: precios fijos y muy arreglados. Hallanse de venta en la Estrella del Norte, calle de Carretas, número 37, tienda y cuarto principal. 5 1-1 (Ra.)

**AL CÉFIRO.**  
ALMACEN DE QUINCALLA.  
Montera 54.—Madrid.

Se acaba de recibir un completo y variado surtido en bisuteria, bronce, cristal y porcelana, objetos para regalos, lámparas, arañas y candelabros, relojes de mesa y de pared, todo de la mas alta novedad.

Hay tambien Champagne y Burdeos de las mejores fábricas, y Roin legítimo de la Jamaica. 9 1-1 (C.)

**PRECIO FIJO**  
Y VARIEDAD  
en  
Carteras para bolsillo.  
Idem con piezas para escritorio.  
Petacas.  
Porta-monedas.  
Tartereros.  
Bolsas para viaje (de caballero).  
Idem para señora.  
Boul-s-maletas.  
Sacos de noche.  
Neceseres para señoras.  
Idem de caballero.  
Cepilleria.  
Cabs

y un sinnúmero de artículos de quincalla. Todo se halla de venta en la Estrella del Norte, calle de Carretas, número 37, tienda y cuarto principal. 4 1-1 (Ra.)

**ULTRAMARINOS DE TUDELA,**  
Jacometrezo 7 y 9.

Acaba de llegar una gran remesa de quesos de bola y Gruyer; sigue la venta de los ricos pimientos de la Rioja á cinco y medio reales el bote chico, y á ocho los grandes; galletas inglesas, á doce reales la libra; salchichon de Lyon, á veinte reales la libra; idem de Vich, á doce.

Se espera un gran surtido de sopas de yerbas y harinas de todas legumbres para purés.  
Se remiten pedidos de todos los géneros de la casa á provincias. 6 1-1 (C.)

**DUEÑAS (MEDICO-CIRUJANO) DENTISTA.**  
Trabaja en todo lo que tiene relacion con el ramo del dentista, por todos los sistemas conocidos en España y en el extranjero; y en su gabinete se hallará todo de cuanto mas moderno posee el arte, así en instrumentos como en pastas y dientes: vive calle de Carretas, núm. 7, principal. E. 8 R 6 (M)

LA PENINSULAR es una vas a compañía que abraza por el sistema mútuos todos los ramos de seguros sobre la vida. Hay asociaciones para capital sin riesgo, capital de supervivencia, capital por muerte, renta vitalicia y renta vitalicia.

Sus fondos se invierten á voluntad de los imponentes en deuda pública ó en imposiciones sobre fincas construidas para la compañía y adjudicadas por 15 años á crédito representado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100.

Los caudales se consiguan en la Caja de depósitos. Los títulos adquiridos ó creados, se depositan en Banco de España.

Los derechos de administracion solo se cobran á medida que se efectúan las imposiciones, y no anticipadamente sobre la suscripcion prometida.

Una fianza administrativa responde de la buena é íntegra gestion de la empresa.

Las oficinas se hallan establecidas en Madrid, en la calle de Alcalá, número 10, cuarto segundo, donde se dan prospectos generales y parciales á las personas que deseen aclaraciones, se remiten á los puntos donde se pidan. (M.)

**TRATADO**  
de Revision de firmas y documentos sospechosos y falsos, por D. Lizáro Rilero y Priet, abogado de colegio de esta corte, y secretario de la Junta de Instrucción pública.

Este libro, el primero publicado en España, sobre tan importante materia, contiene la parte caligráfica, doctrinal y legal, indispensable para pedir, preparar y practicar con acierto los reconocimientos y co- tejos de documentos, y es por tanto útil á los peritos revisores y á todos los funcionarios de orden judicial, que interviene en los procesos.

Se vende á 12 rs. en la libreria de Hernando, calle del Arénal, número 11. Tambien pueden hacerse pedidos al autor, calle del Luzon, número 4, cuarto segundo. E. D. C. V. P. (R.)